

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., primero (1°) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF: LSC 2019-01067.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 91 DEL 2 DE JUNIO DE 2021.

Como según informe secretarial rendido en la fecha, el apelante no suministró las expensas necesarias para la expedición de las copias ordenadas, se declara desierto el recurso de apelación que fuera concedido en audiencia celebrada el 21 de mayo de 2021 (art. 324 del C.G.P.).

En consecuencia, procédase por cualquiera de las partes en la forma ordenada en el numeral 4° de la parte resolutive de la precitada audiencia, presentando para el efecto la partición en ceros-jurídica-.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0a6db7046aba08709949d7a9c9edae3daf9ef2e7f73a18faa14e701c0343c469

Documento generado en 01/06/2021 11:37:58 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC